

*Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.*

**CIRCULAR**  
**DM-DVM-AC-DGEC-0116-2021**

- DE:** Pablo José Mena Castillo  
Director, Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad
- PARA:** Directores Regionales de Educación  
Directores de centros educativos de Educación Diversificada y del Plan de Estudio de Educación de Adultos.
- Fecha:** 26 de febrero, 2021
- ASUNTO:** Orientaciones en torno al proceso de matrícula del estudiantado postulante a las Pruebas Nacionales FARO –Secundaria, convocatoria ordinaria junio 2021 y de Dominio Lingüístico en Lenguas Extranjeras, agosto 2021.

**Considerando que:**

- I.** El Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, Decreto Ejecutivo 40862-MEP del 12 de enero del 2018 y sus reformas, establece lo siguiente:
  - 1.1.** Para la obtención del Título de Bachiller en Educación Media, la persona estudiante debe realizar las Pruebas Nacionales FARO-Secundaria y las pruebas de Competencias de Dominio Lingüístico en Lenguas Extranjeras (artículo 101, inciso b).
  - 1.2.** Para efecto de lo anterior, la población estudiantil que aplica Pruebas Nacionales FARO-Secundaria, en la convocatoria ordinaria junio 2021 y con carácter facultativo en noviembre 2021 (Transitorio 2) es aquella que actualmente cursa:
    - a)** El undécimo año de Educación Diversificada Académica.
    - b)** El duodécimo año de la Educación Diversificada Técnica.



*Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.*

26 de febrero 2021

**DM-DVM-AC-DGEC-0116-2021**

Página 3

- V.** El Calendario Escolar 2021, para efectos de cumplir con el Transitorio 2, del Decreto Ejecutivo No. 40862 y sus reformas, establece que para esta población estudiantil la convocatoria ordinaria FARO – Secundaria se llevará a cabo en el mes de junio (del 15 al 18) y la convocatoria a Pruebas de Dominio Lingüístico, en el mes de agosto (del 03 al 27).

Por lo anteriormente considerado, se emiten las siguientes **“Orientaciones en torno al proceso de matrícula del estudiantado postulante a las Pruebas Nacionales FARO – Secundaria, convocatoria ordinaria junio 2021 y Pruebas de Dominio Lingüístico, convocatoria agosto 2021.”**.

**I. Calendario de aplicación de las pruebas. Convocatoria ordinaria FARO – Secundaria, junio 2021 y de Dominio Lingüístico en Lenguas Extranjeras (PDL) ordinaria agosto 2021**

**1.1. Fechas FARO – Secundaria:**

Martes 15 de junio del 2021.

**Español.**

Miércoles 16 de junio del 2021.

**Matemáticas.**

Jueves 17 de junio del 2021.

**Ciencias.**

Viernes 18 de junio del 2021.

**Factores asociados.**

**Fechas PDL:** del 03 al 27 de agosto, 2021.

*Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.*

26 de febrero 2021

**DM-DVM-AC-DGEC-0116-2021**

Página 4

## 1.2. Horario Pruebas FARO – Secundaria

Oferta educativa	Hora
<ul style="list-style-type: none"><li>Centros educativos de secundaria horario diurno</li><li>CAI y UAI, adscritas a un CINDEA o IPEC.</li></ul>	09:00 a.m.
<ul style="list-style-type: none"><li>Centros educativos de secundaria horario nocturno</li><li>IPEC y CINDEA con horario nocturno.</li></ul>	04:00 p.m.

### Notas:

- La entrega de material de aplicación se estará comunicando, vía circular, por parte del Departamento de Evaluación Académica y Certificación (DEAC).
- Las ofertas educativas IPEC y CINDEA pertenecen al Plan de Estudio de Educación de Adultos.
- Los aprendizajes esperados comprendidos en las pruebas nacionales FARO así como otras particularidades están a su disposición en el enlace <https://www.mep.go.cr/noticias/mep-da-conocer-guias-tecnicas-fechas-aplicacion-pruebas-faro>

*Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.*

26 de febrero 2021

**DM-DVM-AC-DGEC-0116-2021**

Página 5

## **II. Generalidades**

**2.1.** La DGEC habilita la Plataforma de Apoyo Institucional (PAI), a partir del **lunes 01 de marzo**, y hasta **el viernes 16 de abril**, a las 23:59 horas, para que las personas directoras de los centros educativos realicen:

- a)** El ingreso de la información que en el contexto de aplicación de las Pruebas Nacionales FARO – Secundaria, convocatoria ordinaria junio 2021 y de Dominio Lingüístico en Lenguas Extranjeras, agosto 2021, se requiere consignar en la base de datos de la DGEC. Esta información aglutina datos generales en torno al centro educativo, la persona directora y las personas docentes de las asignaturas objeto de evaluación en las Pruebas Nacionales FARO. El ingreso de esta información es necesario, a fin de que se pueda realizar con éxito la matrícula del estudiantado postulante, sin su debida consignación no podrá efectuar la matrícula.
- b)** El proceso de matrícula del estudiantado postulante a las Pruebas Nacionales FARO- Secundaria, convocatoria ordinaria junio 2021 de Dominio Lingüístico en Lenguas Extranjeras, agosto 2021, para centros educativos de secundaria (diurnos y nocturnos, públicos y privados) y del Plan de Estudio de Educación de Adultos.
- c)** La consignación de la solicitud de apoyos educativos al estudiantado que así lo requiera de acuerdo con su condición educativa: tanto para FARO – Secundaria como para Dominio Lingüístico en Lenguas Extranjeras. Para que este proceso se lleve a cabo, es imprescindible

*Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.*

26 de febrero 2021

**DM-DVM-AC-DGEC-0116-2021**

Página 6

que se haya completado lo definido en los puntos a) y b) anteriores.  
*Si una persona estudiante que requiere apoyos educativos no está ingresada al sistema de matrícula, no se le podrá consignar la solicitud de apoyos educativos respectiva.*

- 2.2.** En la Plataforma de Apoyo Institucional (PAI) se encuentra posteadado el **“Manual de usuario PAI, FARO - Secundaria Versión 2021”**, el cual debe ser consultado en todo momento, ya que es el documento orientador de la matrícula del estudiantado postulante, así como, de la consignación de apoyos educativos. Las inquietudes del proceso de matrícula específicamente, y elementos para matrícula, tales como: contraseña, usuario o coordenadas deben ser consultados directamente al correo [dgec.pai@mep.go.cr](mailto:dgec.pai@mep.go.cr).
- 2.3.** El proceso de solicitud, aprobación, improbación, modificación y/o supresión de apoyos educativos, se establece en este documento. Es necesario aclarar que para las Pruebas Nacionales FARO – Secundaria y de Dominio en Lenguas Extranjeras, este proceso está a cargo de los equipos de apoyo institucionales (quienes realizan la solicitud de apoyos educativos) y los equipos de apoyo circuitales (quienes realizan la aprobación, improbación, modificación y/o supresión de apoyos educativos).

*Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.*

26 de febrero 2021

**DM-DVM-AC-DGEC-0116-2021**

Página 7

**Nota.** Los equipos de apoyo instituciones están integrados por las personas miembros del comité de apoyo educativo y del comité de evaluación. Los equipos de apoyo circuitales son integrados de manera discrecional por las personas supervisoras de centros educativos.

**2.4.** El proceso de solicitud, aprobación, improbación, modificación y/o supresión de apoyos educativos, está definido en el cronograma anual de la DGEC 2021. A manera de resumen se presenta el siguiente cuadro orientador:

FECHA	FARO – SECUNDARIA
<p><b>Lunes 01 marzo</b></p>	<p><b><u>APERTURA DE LA PAI PARA FARO - SECUNDARIA – JUNIO 2021 Y DOMINIO LINGÜÍSTICO EN LENGUAS EXTRANJERAS – AGOSTO 2021</u></b></p> <p>La DGEC <b>habilita</b> la Plataforma de Apoyo Institucional (PAI) para que las personas directoras de los centros educativos de secundaria, realicen la <b>matrícula</b> del estudiantado postulante a las Pruebas Nacionales <b>FARO - Secundaria, convocatoria junio 2021 y de Dominio Lingüístico en Lenguas Extranjeras – agosto 2021</b>, correspondiente a la población estudiantil que: a) durante el año lectivo 2020, cursó el décimo año (colegios académicos diurnos y nocturnos), el undécimo año (colegios técnicos) de la Educación Diversificada y que aplicará las Pruebas Nacionales FARO – Secundaria, siendo estudiantado de 11° o 12° año, según corresponda a la oferta educativa académica o técnica, respectivamente; b) cursa III y IV periodo del III nivel del Plan de Estudio de Educación de Adultos (tiene completado I y II periodo del III nivel); c) último año de la oferta educativa CONED del curso lectivo 2021 (cursa I semestre de undécimo año); d) cursa el décimo año de los centros educativos con calendario diferenciado y e) la población estudiantil de centros educativos privados que cursan el undécimo año, pero que continúan su formación en duodécimo</p>

*Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.*

FECHA	FARO – SECUNDARIA
	<p>año. <b><u>Hasta el viernes 16 de abril, 23:59 horas</u></b>, fecha después de la cual, <b>no</b> se podrán realizar inclusiones y/o modificaciones al padrón del estudiantado postulante.</p> <p>La DGEC <b>habilita</b> la PAI para que las personas directoras de los centros educativos de secundaria, realicen en conjunto con sus equipos de apoyo institucional, el proceso de solicitud de apoyos educativos, del estudiantado postulante a las <b>Pruebas Nacionales FARO - Secundaria, convocatoria junio 2021 y de Dominio Lingüístico en Lenguas Extranjeras – agosto 2021</b>, correspondiente a la población estudiantil que: a) durante el año lectivo 2020, cursó el décimo año (colegios académicos diurnos y nocturnos), el undécimo año (colegios técnicos) de la Educación Diversificada y que aplicará las Pruebas Nacionales FARO-Secundaria, siendo estudiantado de 11° o 12° año, según corresponda a la oferta educativa académica o técnica, respectivamente; b) cursa III y IV periodo del III nivel del Plan de Estudio de Educación de Adultos (haya completado el I y II periodo del III nivel); c) último año de la oferta educativa CONED del curso lectivo 2021 (cursa I semestre de undécimo año); d) cursa el décimo año de los centros educativos con calendario diferenciado y e) la población estudiantil de centros educativos privados que cursan el undécimo año, pero que continúan su formación en duodécimo año. <b><u>Hasta el viernes 12 de marzo, 23:59 horas</u></b>, fecha después de la cual, no se podrán realizar inclusiones y/o modificaciones al padrón de estudiantes postulantes con apoyos educativos.</p>
<p><b>Viernes 12 marzo</b></p>	<p>La DGEC <b>deshabilita</b> la PAI para que las personas directoras de los centros educativos de secundaria, realicen en conjunto con sus equipos de apoyo institucional, el proceso de solicitud de apoyos educativos, del estudiantado postulante a las <b>Pruebas Nacionales FARO - Secundaria, convocatoria junio 2021 y de Dominio Lingüístico en Lenguas Extranjeras – agosto 2021</b>, correspondiente a la población estudiantil que: a) durante el año lectivo 2020, cursó el décimo año (colegios académicos diurnos y nocturnos), el undécimo año (colegios técnicos) de la Educación Diversificada y que aplicará las Pruebas Nacionales FARO - Secundaria, siendo estudiantado de 11° o 12° año, según corresponda a la oferta educativa académica o técnica, respectivamente; b) cursa III y IV periodo del III nivel del Plan de Estudio de Educación de Adultos (haya completado el I y II</p>



*Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.*

FECHA	FARO – SECUNDARIA
	<p>periodo del III nivel); c) último año de la oferta educativa CONED del curso lectivo 2021 (curso I semestre de undécimo año); d) cursa el décimo año de los centros educativos con calendario diferenciado y e) la población estudiantil de centros educativos privados que cursan el undécimo año, pero que continúan su formación en duodécimo año. <b><u>Hasta las 23:59 horas,</u></b> momento después del cual, no se podrán realizar inclusiones y/o modificaciones al padrón de estudiantes postulantes con apoyos educativos.</p>
<p><b>Lunes 15 marzo</b></p>	<p>La DGEC <b>habilita</b> la Plataforma de Apoyo Institucional (PAI) para que las personas supervisoras de centros educativos en conjunto con sus equipos de apoyo circuital, realicen el proceso de aprobación de apoyos educativos del estudiantado postulante a las <b>Pruebas Nacionales FARO - Secundaria, convocatoria junio 2021 y de Dominio Lingüístico en Lenguas Extranjeras – agosto 2021,</b> correspondiente a la población estudiantil que: a) durante el año lectivo 2020, cursó el décimo año (colegios académicos diurnos y nocturnos), el undécimo año (colegios técnicos) de la Educación Diversificada y que aplicará las Pruebas Nacionales FARO-Secundaria, siendo estudiantado de 11° o 12° año, según corresponda a la oferta educativa académica o técnica, respectivamente; b) cursa III y IV periodo del III nivel del Plan de Estudio de Educación de Adultos (haya completado el I y II periodo del III nivel); c) último año de la oferta educativa CONED del curso lectivo 2021 (curso I semestre de undécimo año); d) cursa el décimo año de los centros educativos con calendario diferenciado y e) la población estudiantil de centros educativos privados que cursan el undécimo año, pero que continúan su formación en duodécimo año. <b><u>Hasta el viernes 26 de marzo, 23:59 horas,</u></b> fecha después de la cual, no se podrán realizar inclusiones y/o modificaciones al padrón de estudiantes postulantes con apoyos educativos.</p>
<p><b>Viernes 26 marzo</b></p>	<p>La DGEC <b>deshabilita</b> la Plataforma de Apoyo Institucional (PAI) para que las personas supervisoras de centros educativos en conjunto con sus equipos de apoyo circuital, realicen el proceso de aprobación de apoyos educativos del estudiantado postulante a las <b>Pruebas Nacionales FARO - Secundaria, convocatoria junio 2021 y de Dominio Lingüístico en Lenguas Extranjeras – agosto 2021,</b> correspondiente a la población estudiantil que: a) durante el año lectivo 2020, cursó el décimo año (colegios académicos diurnos y nocturnos), el undécimo año (colegios técnicos) de la Educación Diversificada y que aplicará las Pruebas Nacionales FARO-Secundaria, siendo estudiantado de</p>

*Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.*

FECHA	FARO – SECUNDARIA
	<p>11° o 12° año, según corresponda a la oferta educativa académica o técnica, respectivamente; b) cursa III y IV periodo del III nivel del Plan de Estudio de Educación de Adultos (haya completado el I y II periodo del III nivel); c) último año de la oferta educativa CONED del curso lectivo 2021 (cursa I semestre de undécimo año); d) cursa el décimo año de los centros educativos con calendario diferenciado y e) la población estudiantil de centros educativos privados que cursan el undécimo año, pero que continúan su formación en duodécimo año. <b><i>Hasta las 23:59 horas,</i></b> momento después del cual, no se podrán realizar inclusiones y/o modificaciones al padrón de estudiantes postulantes con apoyos educativos.</p>
<p><b>Lunes 05 abril</b></p>	<p>La DGEC <b>habilita</b> la Plataforma de Apoyo Institucional (PAI) para que las personas directoras de los centros educativos de secundaria, realicen en conjunto con sus equipos de apoyo institucional, la revisión de los apoyos educativos aprobados por el equipo circuital, y en caso necesario, realicen ante el equipo circuital la solicitud de modificaciones, inclusiones y/o supresiones de apoyos educativos del estudiantado postulante a las <b>Pruebas Nacionales FARO - Secundaria, convocatoria junio 2021 y de Dominio Lingüístico en Lenguas Extranjeras – agosto 2021,</b> correspondiente a la población estudiantil que: a) durante el año lectivo 2020, cursó el décimo año (colegios académicos diurnos y nocturnos), el undécimo año (colegios técnicos) de la Educación Diversificada y que aplicará las Pruebas Nacionales FARO - Secundaria, siendo estudiantado de 11° o 12° año, según corresponda a la oferta educativa académica o técnica, respectivamente; b) cursa III y IV periodo del III nivel del Plan de Estudio de Educación de Adultos (haya completado el I y II periodo del III nivel); c) último año de la oferta educativa CONED del curso lectivo 2021 (cursa I semestre de undécimo año); d) cursa el décimo año de los centros educativos con calendario diferenciado y e) la población estudiantil de centros educativos privados que cursan el undécimo año, pero que continúan su formación en duodécimo año. <b><i>Hasta el viernes 09 de abril, a las 23:59 horas,</i></b> fecha después de la cual, no se podrán realizar inclusiones y/o modificaciones al padrón de estudiantes postulantes con apoyos educativos.</p>
	<p>La DGEC <b>deshabilita</b> la Plataforma de Apoyo Institucional (PAI) para que las personas directoras de los centros educativos de secundaria, realicen en conjunto con sus equipos de apoyo</p>

*Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.*

FECHA	FARO – SECUNDARIA
<p><b>Viernes 09 abril</b></p>	<p>institucional, la revisión de los apoyos educativos aprobados por el equipo circuital, y en caso necesario, realicen ante el equipo circuital la solicitud de modificaciones, inclusiones y/o supresiones de apoyos educativos del estudiantado postulante a las <b>Pruebas Nacionales FARO - Secundaria, convocatoria junio 2021 y de Dominio Lingüístico en Lenguas Extranjeras – agosto 2021</b>, correspondiente a la población estudiantil que: a) durante el año lectivo 2020, cursó el décimo año (colegios académicos diurnos y nocturnos), el undécimo año (colegios técnicos) de la Educación Diversificada y que aplicará las Pruebas Nacionales FARO - Secundaria, siendo estudiantado de 11° o 12° año, según corresponda a la oferta educativa académica o técnica, respectivamente; b) cursa III y IV periodo del III nivel del Plan de Estudio de Educación de Adultos (haya completado el I y II periodo del III nivel); c) último año de la oferta educativa CONED del curso lectivo 2021 (cursa I semestre de undécimo año); d) cursa el décimo año de los centros educativos con calendario diferenciado y e) la población estudiantil de centros educativos privados que cursan el undécimo año, pero que continúan su formación en duodécimo año. <b><i>Hasta las 23:59 horas</i></b>, momento después del cual, no se podrán realizar inclusiones y/o modificaciones al padrón de estudiantes postulantes con apoyos educativos.</p>
<p><b>Lunes 12 abril</b></p>	<p>La DGEC <b>habilita</b> la Plataforma de Apoyo Institucional (PAI) para que las personas supervisoras de centros educativos en conjunto con sus equipos de apoyo circuital, realicen – solo en caso de que los equipos de apoyo institucional así lo requieran – el proceso de revisión de la solicitud de modificaciones, inclusiones y/o supresiones de apoyos educativos, del estudiantado postulante a las <b>Pruebas Nacionales FARO - Secundaria, convocatoria junio 2021 y de Dominio Lingüístico en Lenguas Extranjeras – agosto 2021</b>, correspondiente a la población estudiantil que: a) durante el año lectivo 2020, cursó el décimo año (colegios académicos diurnos y nocturnos), el undécimo año (colegios técnicos) de la Educación Diversificada y que aplicará las Pruebas Nacionales FARO – Secundaria, siendo estudiantado de 11° o 12° año, según corresponda a la oferta educativa académica o técnica, respectivamente; b) cursa III y IV periodo del III nivel del Plan de Estudio de Educación de Adultos (haya completado I y II periodo del III nivel); c) último año de la oferta educativa CONED del curso lectivo 2021 (cursa I semestre de undécimo año); d) cursa el décimo año de los centros</p>

*Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.*

FECHA	FARO – SECUNDARIA
	<p>educativos con calendario diferenciado y e) la población estudiantil de centros educativos privados que cursan el undécimo año, pero que continúan su formación en duodécimo año. <b><u>Hasta el viernes 16 de abril, a las 23:59 horas</u></b>, fecha después de la cual, no se podrán realizar inclusiones y/o modificaciones al padrón de estudiantes postulantes con apoyos educativos.</p>
<p><b>Viernes 16 abril</b></p>	<p><b><u>CIERRE DE LA PAI PARA FARO-SECUNDARIA – JUNIO 2021 Y DOMINIO LINGÜÍSTICO EN LENGUAS EXTRANJERAS – AGOSTO 2021</u></b></p> <p>La DGEC <b>deshabilita</b> la Plataforma de Apoyo Institucional (PAI) para que las personas directoras de centros educativos de secundaria, realicen la <b>matrícula</b> del estudiantado postulante a las Pruebas Nacionales <b>FARO - Secundaria, convocatoria junio 2021 y de Dominio Lingüístico en Lenguas Extranjeras – agosto 2021</b>, correspondiente a la población estudiantil que: a) durante el año lectivo 2020, cursó el décimo año (colegios académicos diurnos y nocturnos), el undécimo año (colegios técnicos) de la Educación Diversificada y que aplicará las Pruebas Nacionales FARO – Secundaria, siendo estudiantado de 11° o 12° año, según corresponda a la oferta educativa académica o técnica, respectivamente; b) cursa III y IV periodo del III nivel del Plan de Estudio de Educación de Adultos (haya completado el I y II periodo del III nivel); c) último año de la oferta educativa CONED del curso lectivo 2021 (cursa I semestre de undécimo año); d) cursa el décimo año de los centros educativos con calendario diferenciado y e) la población estudiantil de centros educativos privados que cursan el undécimo año, pero que continúan su formación en duodécimo año. <b><u>Hasta las 23:59 horas</u></b>, momento después del cual, no se podrán realizar inclusiones y/o modificaciones al padrón del estudiantado postulante.</p> <p>La DGEC <b>deshabilita</b> la Plataforma de Apoyo Institucional (PAI) para que las personas supervisoras de centros educativos en conjunto con sus equipos de apoyo circuital, realicen – solo en caso de que los equipos de apoyo institucional así lo requieran – el proceso de revisión de la solicitud de modificaciones, inclusiones y/o supresiones de apoyos educativos, del estudiantado postulante a las <b>Pruebas Nacionales FARO –</b></p>

*Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.*

FECHA	FARO – SECUNDARIA
	<p><b>Secundaria, convocatoria junio 2021 y de Dominio Lingüístico en Lenguas Extranjeras – agosto 2021,</b> correspondiente a la población estudiantil que: a) durante el año lectivo 2020, cursó el décimo año (colegios académicos diurnos y nocturnos), el undécimo año (colegios técnicos) de la Educación Diversificada y que aplicará las Pruebas Nacionales FARO – Secundaria, siendo estudiantado de 11° o 12° año, según corresponda a la oferta educativa académica o técnica, respectivamente; b) cursa III y IV periodo del III nivel del Plan de Estudio de Educación de Adultos (haya completado el I y II periodo del III nivel); c) último año de la oferta educativa CONED del curso lectivo 2021 (cursa I semestre de undécimo año); d) cursa el décimo año de los centros educativos con calendario diferenciado y e) la población estudiantil de centros educativos privados que cursan el undécimo año, pero que continúan su formación en duodécimo año. <b><u>Hasta las 23:59 horas,</u></b> momento después del cual, no se podrán realizar inclusiones y/o modificaciones al padrón de estudiantes postulantes con apoyos educativos.</p>

**2.5.** En relación con las particularidades de la aplicación de las Pruebas Nacionales FARO – Secundaria, convocatoria ordinaria junio 2021 y de Dominio Lingüístico en Lenguas Extranjeras agosto 2021, es preciso detallar que:

- a)** El DEAC procesará la matrícula efectuada y la información consignada por la persona directora del centro educativo a fin de generar el cuadro de distribución de sedes. Este cuadro orienta a las diferentes regiones educativas, en cuanto a los requerimientos de logística y de personal de apoyo con que deben contar para una efectiva y eficiente aplicación:
- ✓ total de personas estudiantes postulantes,
  - ✓ sedes,
  - ✓ número de aulas,

*Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.*

26 de febrero 2021

**DM-DVM-AC-DGEC-0116-2021**

Página 14

- ✓ número de recintos consignados para atención de la población estudiantil con apoyos educativos,
  - ✓ personas delegadas ejecutivas, delegadas asistentes, delegadas de aula, tutoras de asignatura y especialistas, entre otras.
- b)** El DEAC, a fin de procurar la eficiente y efectiva aplicación de las pruebas, organizará las respectivas sesiones de capacitación (vía videoconferencia a través de la plataforma que facilita el IDPUGS) y publicará los respectivos instructivos dirigidos a las personas directoras regionales de educación, personas delegadas ejecutivas, delegadas asistentes, delegadas de aula y tutoras de asignatura y especialistas, entre otras.
- c)** El DEAC, a fin de procurar la eficiente y efectiva aplicación de los instrumentos de contexto (factores asociados) a la población estudiantil, por sede, facilitará los instructivos y protocolos necesarios para llevar a cabo el proceso, mismos que deben ser muy bien estudiados. Por otra parte, la aplicación de instrumentos de contexto a las personas docentes de asignatura y a la persona directora del centro educativo, se realizará en línea (web) a través de la dirección electrónica que se consigne en la matrícula; la aplicación de estos instrumentos tendrá su propio instructivo y protocolo.

*Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.*

26 de febrero 2021

**DM-DVM-AC-DGEC-0116-2021**

Página 15

**Nota:** Todo el material aplicado y no aplicado **–sin excepción–** debe ser devuelto a la DGEC, de lo contrario no se le recibirá el material.

- d)** La solicitud de reprogramaciones de las pruebas correspondientes a la convocatoria FARO – Secundaria junio 2021 y de Dominio Lingüístico en Lenguas Extranjeras, agosto 2021, se realizará de conformidad con el artículo 98 del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, Decreto Ejecutivo No. 40862 y sus reformas
- e)** El proceso de matrícula se realiza integralmente en la PAI.

**2.6.** El DEAC pone a disposición de la persona directora regional de educación, previa justificación de su solicitud, la bitácora de transacciones, eventos y movimientos en los diferentes módulos de la PAI, correspondientes con un estudiante particular. Gracias a esta bitácora, se pueden obtener datos específicos en torno a las fechas, horas y terminales IP en las cuales se realizaron movimientos a la matrícula y/o apoyos educativos de una determinada persona estudiante, efectuados ya sea, por el centro educativo o el comité circuital.

**2.7.** Las personas directoras de los centros educativos deben realizar los posibles traslados de matrícula de personas estudiantes, así como, inclusiones, exclusiones y/o modificaciones en los datos personales de la población estudiantil matriculada para las pruebas nacionales FARO –

*Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.*

26 de febrero 2021

**DM-DVM-AC-DGEC-0116-2021**

Página 16

Secundaria junio 2021 y de Dominio Lingüístico en Lenguas Extranjeras a través de la PAI y antes de la fecha de cierre matrícula.

**NOTA:** Los traslados de personas estudiantes de un centro educativo a otro, se realizan únicamente a través de la PAI, utilizando los mecanismos que esta herramienta web dispone para tal fin.

**2.8.** La persona directora del centro educativo es la responsable de estar permanentemente verificando en la PAI, tanto la información general requerida como la situación de la matrícula de los estudiantes postulante a las Pruebas Nacionales FARO – Secundaria junio 2021 y de Dominio Lingüístico en Lenguas Extranjeras, agosto 2021. Esta revisión presupone la atención a los siguientes aspectos:

- a.** Información general del centro educativo, persona directora y docentes de las asignaturas objeto de evaluación en las pruebas nacionales (verificar que la información esté actualizada).
- b.** Nombre completo y número de identificación de la persona estudiante. Verificación de que los apellidos, nombres y números de identificación sean los correctos.
- c.** Apoyos educativos y en el caso de contar con el apoyo de la adecuación curricular significativa, que las asignaturas en las cuales cuenta con dicho apoyo, no aparezcan en el padrón de estudiantes postulantes. En el caso de esta última población, el centro educativo es el responsable de la elaboración, aplicación, calificación y emisión de resultados, conforme lo establece el Reglamento de Evaluación



*Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.*

26 de febrero 2021

**DM-DVM-AC-DGEC-0116-2021**

Página 17

de los Aprendizajes, Decreto Ejecutivo No. 40862 y sus reformas.

- d.** Traslados de estudiantes.
- e.** Inclusiones y exclusiones de estudiantes postulantes en el reporte de matrícula.

**2.9.** El acatamiento de las fechas establecidas en el cronograma de la DGEC 2021 y el resumen presentado en esta circular, es de obligatoriedad para que se logre cumplir con la programación dispuesta para esta convocatoria de las Pruebas Nacionales FARO – Secundaria y de Dominio Lingüístico en Lenguas Extranjeras. Se deben considerar con carácter de extemporaneidad, los procesos que se hallen fuera de las fechas dispuestas en esta circular. En este sentido, es pertinente hacer conciencia de que la fecha máxima en que el DEAC genera los datos para cada convocatoria, previendo que fuera de este cualquier movimiento solicitado no podrá ser incluido en el padrón de estudiantes postulantes y que, por lo tanto, según se había comunicado en la circular DEAC-2212-2014:

*(...) 1. Le corresponderá a la Dirección Regional de Educación, coordinar con la supervisión de circuito, la administración de apoyos no contemplados en el padrón y el cuadro de distribución de sedes (...) 3. Se recomienda sentar los precedentes administrativos correspondientes relacionados con la extemporaneidad en la entrega de documentos, los cuales, por*

*Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.*

26 de febrero 2021

**DM-DVM-AC-DGEC-0116-2021**

Página 18

*omisión o negligencia hacen al sistema a incurrir en errores que perjudican a los usuarios.*

**III. Proceso de solicitud de apoyos educativos para la población estudiantil en condición de discapacidad que así los requiera, para la realización de las Pruebas Nacionales FARO – Secundaria, convocatoria ordinaria junio 2021.**

- 3.1.** La gestión en torno a la solicitud, aprobación, improbación, modificación y/o supresión de apoyos educativos, es una tarea que corresponde a los equipos de apoyo institucional de los centros educativos y a los comités circuitales. Esta gestión se realiza **únicamente** a través de la Plataforma de Apoyo Institucional (PAI), según las fechas establecidas en el cronograma de la DGEC 2021 y que se detallaron en el punto **2.4.** de la sección anterior.
- 3.2.** El equipo de apoyo institucional solicita al equipo de apoyo circuital vía PAI, la aprobación de apoyos educativos a la población estudiantil postulante a las pruebas nacionales, debidamente matriculada.
- 3.3.** El comité de apoyo circuital revisa la solicitud realizada por el equipo institucional y verifica en el expediente de la persona estudiante y por ende en su historial educativo, la coherencia y congruencia de lo solicitado para la persona estudiante, de conformidad con su condición

*Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.*

26 de febrero 2021

**DM-DVM-AC-DGEC-0116-2021**

Página 19

educativa. Una vez efectuada la respectiva revisión y verificación, procede a aprobar y/o improbar los apoyos educativos vía PAI. En caso de que en algunas situaciones no se aprueben apoyos educativos, deberá quedar constancia de dicha resolución en el expediente de la persona estudiante y el espacio de observaciones que facilita la PAI.

- 3.4.** A fin de los equipos de apoyo (institucional y circuital) orienten el proceso de consignación de apoyos educativos a las personas estudiantes que así lo requieren conforme a su condición educativa, deben verificar en la siguiente dirección electrónica, la tabla de codificación de apoyos educativos en las Pruebas Nacionales FARO, misma que sustituye la que –hasta el año 2019– se utilizó en el contexto de las pruebas nacionales de Bachillerato en Educación Media:

<https://dgec.mep.go.cr/documentos/apoyos-educativos-pruebas-nacionales>

- 3.5.** El "**Manual de usuario PAI, FARO - Secundaria. Versión 2021**" es el documento orientador para el proceso de solicitud de apoyos educativos; este debe ser consultado en todo momento por los diferentes equipos de apoyo.
- 3.6.** En la PAI, los centros educativos una vez que el equipo circuital haya aprobado y confirmado la solicitud de apoyos educativos efectuado, pueden verificar el **Estado de apoyos educativos**, el cual, es un documento que genera la PAI.

*Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.*

20 de febrero 2021

**DM-DVM-AC-DGEC-0116-2021**

Página 20

**3.7.** Una vez finalizada la matrícula para la convocatoria de las pruebas nacionales FARO – Secundaria, junio 2021 y de Dominio Lingüístico en Lenguas Extranjeras agosto 2021 y cerrado el periodo para la aprobación, improbación, inclusión, modificación y/o supresión de apoyos educativos, el centro educativo puede verificar en la PAI el **Reporte final de apoyos educativos**, el cual, es un documento que genera la PAI.

**3.8.** El documento **Estado de apoyos educativos**, se genera solo si el equipo de apoyo circuital confirma la aprobación de apoyos educativos. Este documento debe ser impreso, firmado y sellado tanto por el equipo de apoyo institucional como el circuital, a razón de dos tantos: uno para centro educativo y otro para la supervisión de centros de educativos. Este documento debidamente firmado y sellado queda bajo la tutela de la persona supervisora del circuito y de la persona directora del centro educativo. Así mismo, cada vez que se genera una modificación al estado de apoyos educativos, debe ser impreso, firmado y resguardado según se indicó.

**Nota:** La gestión relacionada con la impresión de este documento, queda a criterio del circuito educativo: puede ser que los impriman los centros educativos, o bien, la supervisión.

*Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.*

26 de febrero 2021

**DM-DVM-AC-DGEC-0116-2021**

Página 21

**3.9.** Los documentos denominados **Estado de apoyos educativos** y **Reporte final de apoyos educativos**, **no** deben ser remitidos a la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, ya en tiempo real ambos documentales están en poder de la DGEC.

**3.10.** Es pertinente poner énfasis en que la aprobación de apoyos educativos debe ser fiel reflejo de lo que está consignado en el expediente de la persona estudiante y por ende, en su historial educativo. Con la comprobación de los apoyos educativos en la PAI, por parte del equipo circuital, la persona supervisora de centros educativos del circuito respectivo, da fe de que los apoyos aprobados se realizaron bajo el contexto de la educación inclusiva y la normativa vigente, el marco conceptual y de acción de los apoyos educativos.

**3.11.** La población estudiantil que cuenta con el apoyo de la adecuación curricular significativa, sea en algunas asignaturas o en todas, también deben ser inscriptos en la PAI, según el procedimiento establecido por la DGEC. No obstante, esta población queda excluida del padrón de estudiantes postulantes –en las asignaturas en que cuentan con dicho apoyo– por cuanto, es el centro educativo la instancia encargada de elaborar, aplicar, calificar y emitir el resultado respectivo.

C.c.:

Sra. Guiselle Cruz Maduro, Ministra de Educación Pública.

Sra. Melania María Brenes Monge, Viceministra Académica

Sra. Paula Jensi Villalta Olivares, Viceministra de Planificación y Coordinación Regional

Sr. Ricardo Riveros Rojas, Director de la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional

Sr. Steven González Cortés, Viceministro Administrativo

Sra. Flórentin Chévez Ponce, Jefe, Departamento de Evaluación Académica y Certificación

Sr. Luis Carlos Rodríguez León, Apoyos Educativos para el estudiantado con discapacidad, DEAC-DGEC